

# FEDERACIÓN DOMINICANA DE DEPORTE ELECTRÓNICO (FDDE)



## **INSTRUCTIVO DE AFILIACIÓN**

Las personas físicas o morales que estén dispuestas ser miembros de la Federación Dominicana de Deporte Electrónico, en lo adelante ("FDDE") deberán cumplir con los siguientes requisitos.

### **I. PERSONA FÍSICA**

1. Ser dominicano o extranjero con residencia legal en la República Dominicana;
2. Haber cumplido 18 años al momento de solicitar la membresía en la FDDE;
3. No ser susceptible de alguno de los motivos de incompatibilidad establecidos en las leyes de la República Dominicana;
4. No estar inhabilitado para ejercer tales puestos;
5. Pertener, participar, o practicar Deportes Electrónicos en el Territorio de la República Dominicana;
6. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
7. Presentar una carta solicitando ser miembro de la FDDE o llenar el formulario de Afiliación en línea;
8. Presentar una declaración de que en todo momento acatará los Estatutos, Reglamentos y decisiones de la FDDE. Y que garantice que también serán respetados por sus propios miembros, clubes, oficiales y jugadores;
9. Una declaración reconociendo que, a los fines de resolver cualquier controversia, será competencia el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausanne, Suiza, bajo el reglamento de Arbitraje Deportivo, tal como se especifica en estos Estatutos de la FDDE;

### **II. PERSONAS MORALES (Asociaciones y Ligas)**

1. Copia de Estatutos Sociales
2. Copia de Registro Mercantil o Registro de Asociaciones Sin Fines de Lucro
3. Copia de Acta de RNC
4. Acta donde se designe a los representantes legales y consejo de directores
5. Presentar una carta solicitando ser miembro de la FDDE, detallando actividades y miembros de la asociación o llenar el formulario de Afiliación en línea.
6. Presentar una declaración de que en todo momento acatará los Estatutos, Reglamentos y decisiones de la FDDE. Y que garantice que también serán respetados por sus propios miembros, clubes, oficiales y jugadores;

# FEDERACIÓN DOMINICANA DE DEPORTE ELECTRÓNICO (FDDE)

7. Una declaración reconociendo que, a los fines de resolver cualquier controversia, será competencia el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausanne, Suiza, bajo el reglamento de Arbitraje Deportivo, tal como se especifica en estos Estatutos de la FDDE

## **Importante:**

1. El procedimiento de admisión se regirá por un reglamento específico, aprobado por la Asamblea General de la FDDE. La FDDE se reserva el derecho a solicitar documentaciones adicionales
2. La FDDE procederá a nombrar un comité evaluador de solicitudes
3. La Asamblea General, incluirá en el orden del día de la Asamblea General a celebrar, la admisión o el rechazo del solicitante. El solicitante podrá explicar el motivo de su solicitud a La Asamblea;
4. El nuevo miembro asumirá los derechos y obligaciones de la condición de miembro en el momento en que es admitido como tal;
5. La admisión se concederá si el solicitante cumple los requisitos de la FDDE.